

| | | |
|------|--|---|
| JSRN | |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> |
|------|--|---|

22 MAY 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N° 100/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE INCORPORAN ARTÍCULOS 38° - 39° AL ANEXO II DE LA ORDENANZA 1747-CM-07. ASIGNA NOMBRE A PLAZAS PARQUE COIRONES Y VECINOS UNIDOS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1747-CM-07: Asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche – Texto consolidado.

Ordenanza 2661-CM-15: Asignación nombre a calles barrio Altos del Pinar del Sol. Modifica ordenanza 1747-CM-07.

Ordenanza 2782-CM-16: Se modifica ordenanza 1747-CM-07, designación nombres calles, plazas y espacios públicos. Leloir barrio Altos del Pinar del Sol.

Plano 309-23 Mensura particular con fraccionamiento de la parcela 04A de la fracción A11, mensura registrada el 18-07-23.

Nota n° 118-2-24 de la Presidente de Cooperativa de Vivienda y Servicios Barrio Coirones y Colinas del Este LTDA, Sra. Mónica Ibarguren Godoy, dirigida a Dirección de Catastro referente a solicitud de nombramiento de espacios verdes de barrio Coirones, con fecha 01-03-24.

Nota n° 016-NA-24 de Dirección de Catastro Municipal, referente a solicitud de informe de dominio y folio parcelario de las Nomenclaturas Catastrales 19-3-A-397 y 19-3-A-407.

Nota n° 112-MEySV-24 de la Sra. Rosana González, de la Dirección de Catastro, en respuesta a nota n° 016-NA-24 sobre información de espacios verdes en el barrio Coirones.

| | | |
|-------------|--|---|
| <p>JSRN</p> | |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> |
|-------------|--|---|

Nota n° 117-MEySV-24, de la Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Servicios del barrio Coirones y Colinas del Este LTDA, Sra. Mónica Iburguren Godoy, sobre solicitud de pedido de asignación de nombres de plazas a espacios verdes del barrio Coirones.

Nota NO-2024-00008642-MUNIBARILO-DTMVC#DOP: del Departamento de Mensuras y Verificaciones Catastrales, sobre aprobación de nombres Parque Coirones y Plaza Vecinos Unidos barrio Coirones.

Nota NO-2024-00010432-MUNIBARILO-DTMVC#DOP: del Departamento de Mensuras y Verificaciones Catastrales, sobre aprobación de nombres Parque Coirones y Plaza Vecinos Unidos barrio Coirones.

Folios parcelarios 19-3-A-397 y 19-3-A-407 de la zona con demarcación de las plazas a nombrar.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 unificó y consolidó la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad con el fin de ordenar el Dígito y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del Catastro Municipal.

En este contexto, la presidenta de la Cooperativa de Viviendas y Servicios del barrio Coirones y Colinas del Este LTDA (Mat. INAES 70674), Mónica Iburguren Godoy, solicitó formalmente por nota a este Concejo que se disponga la denominación de los siguientes espacios verdes: "Plaza Parque Coirones", ubicada catastralmente en la parcela 19-3-A-407, rodeada por las calles Yaoyin, Piquillin, Coirones y Bernardo Houssay; y "Plaza Vecinos Unidos", ubicada catastralmente en la parcela 19-3-A-397, rodeada por las calles Avenida del Este, Quilimbai y Piquillin.

Las mencionadas parcelas son espacios verdes según consta en los Folios Parcelarios de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Hoy resulta necesario asignar los nombres propuestos para los espacios verdes citados con anterioridad, debido a la importancia que tienen estas parcelas para la comunidad del barrio Coirones, la cual está conformada por más de 300 familias con niños, adoles-

| | | |
|------|--|---|
| JSRN | |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04) |
|------|--|---|

centes y adultos mayores que ansían poder disfrutar de los espacios de esparcimiento y recreación para los vecinos.

Es importante mencionar que los integrantes de dicha cooperativa conformaron una comisión de trabajo abocada al cuidado y mantenimiento de los espacios verdes, manifestando que tomaron contacto con investigadores del CONICET para trabajar en conjunto la puesta en valor de los jardines y espacios verdes urbanos, a los efectos de darle la importancia que corresponde a la conservación de la biodiversidad de la región.

Es, por tanto, fundamental asignar formalmente nombres a las plazas antes mencionadas y en virtud de lo expresado por los representantes barriales se propone incorporar al Anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07 que dispone la asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche, los artículos 38° y 39°.

AUTORES: Concejala Natalia Almonacid (JSRN).


Lic. NATALIA ALMONACID
Concejala Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Valeria Inalef y Nicolás Malpede.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el artículo 38º al anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el

| | | |
|------|--|---|
| JSRN | |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> |
|------|--|---|

Art. 1º) Se incorpora el artículo 38º al anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 38º) Se asigna el nombre de Plaza PARQUE COIRONES al espacio verde, ubicado entre las calles Yaoyin, Piquillin, Coirones y Bernardo Houssay, denominado catastralmente 19-3-A-407.

Art. 2º) Se incorpora el artículo 39º al anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 39º) Se asigna el nombre de Plaza VECINOS UNIDOS al espacio verde, ubicado entre las calles Avenida del Este, Quilimbai y Piquillin, denominado catastralmente 19-3-A-397.

Art. 3º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal efectuar la actualización del texto de la Ordenanza 1747-CM-07.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.